



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 AGO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.755/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Parcial en el Área: Programación, de la División Ciencias Exactas e Informática, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 189/98 y del orden de méritos resultante surge que la Lic. Sandra CASAS, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente y propone su designación en la categoría de Adjunto;

Que a fs. 27 obra Nota N° 037/98 interpuesta por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual solicita la designación propuesta para la Lic. CASAS;

Que asimismo solicita se exceptúe a la docente de referencia del Régimen de Incompatibilidades, dado que se encuentra incompatible, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 016/98, Art. 23°;

Que fundamenta dicho pedido en la escasez de recursos humanos calificados en el medio para cumplimentar la tarea, objeto del llamado;

Que el desempeño de la docente es altamente satisfactorio;

Que el pedido de excepción se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 154/93 del Consejo Superior;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad exceptuar a la Lic. Sandra CASAS, del Régimen de Incompatibilidades vigente, para que juntamente con DIECISIETE (17) horas del cargo que posee en Servicios Públicos Sociedad del Estado, pueda desempeñarse en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/05) y en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/31) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 18 de Agosto de 1998 y hasta el 31 de Diciembre de 1998, reconocer los servicios prestados por la Lic. Sandra CASAS, durante el período comprendido entre el 18 de Agosto y el 27 de Agosto de 1998 en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/31) y designarla a partir del 28 de Agosto y hasta el 31 de Marzo de 1999, a término, en la categoría de Adjunto Dedicación Simple, en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que la presente designación se encuadra en la Resolución N° 004/95 del Consejo Superior;

Que según lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Sandra CASAS (CUIL N° 20-921457-7), durante el período comprendido entre el 18 de Agosto y el 27 de Agosto de 1998, en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/31), en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Sandra CASAS (CUIL N° 20-921457-7), a término, en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/31), a partir del 28 de Agosto de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999, en la División Ciencias Exactas e Informática, quien viene desempeñándose en

///

// 2.-

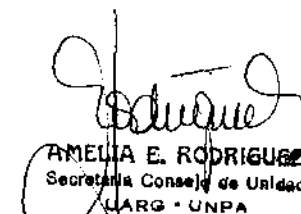
la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/05) en la misma División.-

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR a la Lic. Sandra CASAS (27-20921457-7), del Régimen de Incompatibilidades vigente, para que juntamente con DIECISIETE (17) horas del cargo que posee en la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, pueda desempeñarse en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/05) y en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/31) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 18 de Agosto de 1998 y hasta el 31 de Diciembre de 1998, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

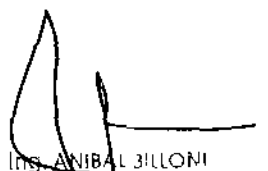
ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la docente y cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA: 0 , PROYECTO: 0 , ACTIVIDAD: 3 , OBRA: 0 , FINALIDAD: 3 , FUNCION: 4 , UBICACION: 78 , INCISO : 1.1.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
CARGO - UNPA
ACUERDO Nº




ING. ANIBAL BILONI
DECETTO
U.N.P.A. CARGO